TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Telã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

# RESOLUCIÓN N° 1894 .

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA, CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DE LOS LLAMADOS A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 - SERVICIO GASTRONOMICO Y CEREMONIAL – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO; LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 - PROVISIÓN DE AGUA MINERAL; LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019 - ADQUISICIÓN DE CARTELERIA E IMÁGENES; LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2019 - SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL; CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS; CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA Y CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2019 - ADQUISICIÓN DE GASES Y NITROGENOS, CONFORME LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 844/18.**

San Lorenzo, 11 de diciembre de 2019

**VISTO:**

El Memorándum D.O.C. N° 2270/2019 de fecha 28 de noviembre del 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita resolución y adenda que autorice la Ampliación de Vigencia de los contratos suscriptos en el marco de los llamados a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 - SERVICIO GASTRONOMICO Y CEREMONIAL; Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 - PROVISIÓN DE AGUA MINERAL; Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019 - ADQUISICIÓN DE CARTELERIA E IMÁGENES; Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2019 - SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL; Contratación Directa N° 03/2019 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS; Contratación Directa N° 17/2019 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA y Contratación Directa N° 20/2019 - ADQUISICIÓN DE GASES Y NITROGENOS; y

**CONSIDERANDO:**

La Resolución DNCP N° 844/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 2238/2014, N° 2376/2014 Y N° 1342/2017". Art. 9° inciso d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos. Inciso e) Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.

El dictamen emitido por la Dirección Operativa de Contrataciones de fecha 9 de diciembre de 2019.

# RESOLUCIÓN Nº 1894 .

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 844/18.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley N° 2.426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SR. JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**

**RESUELVE:**

1º Ampliar la vigencia por un Ejercicio Fiscal, de los siguientes contratos suscritos en el marco de los llamados:
Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 - SERVICIO GASTRONOMICO Y CEREMONIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO, con la firma ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.;
Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 - PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – CONTRATO ABIERTO, con la firma SOME S.A.C.I.A.;
Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2019 - ADQUISICIÓN DE CARTELERIA E IMÁGENES – CONTRATO ABIERTO, con la firma BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS;
Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2019 - SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL – CONTRATO ABIERTO, con la firma BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS;
Contratación Directa N° 03/2019 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – CONTRATO ABIERTO, con la firma MARINA DEL SOL S.R.L.;
Contratación Directa N° 17/2019 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA – CONTRATO ABIERTO, con la firma PRINTEC S.A.; y
Contratación Directa N° 20/2019 - ADQUISICIÓN DE GASES Y NITROGENOS – CONTRATO ABIERTO, con la firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., conforme lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 844/18, Art. 9° inciso d) y e).

2º Autorizar la suscripción de Adenda de los Contratos Abiertos, conforme lo dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

**DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.**
Presidente